

Quito, 13 ABR. 2018

Oficio N° 0416 GG-GAF-DA-SG-2018

Hoja de Ruta N° TE-MAT-001168-18
Ticket GDOC-2018-016254

Asunto: Informe sobre denuncia de pérdida de vehículo en espacio público

EDUARDO, pedidos de
INFORMACIÓN
16 ABR 2018
1433



SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

Señor
Jorge Albán Gómez
Concejal Metropolitano de Quito
En su despacho

Fecha: 17 ABR 2018 Hora 10:20
Nº. HOJAS -SES-
Recibido por: [Signature]

De mi consideración:

En relación al oficio N° 489-JAG-CMQ-18, de 30 de enero de 2018, ingresado a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, con Hoja de Ruta Externa N° TE-MAT-001168-18, sobre la denuncia presentada por la señorita Ana María Varea Viteri, por la pérdida del vehículo de placas PVB-9184 en el Parque Metropolitano del Sur, el 7 de enero de 2018, y, en el que solicita se le informe sobre los resultados de esta denuncia, así como lo referente a las políticas y procedimientos con que cuenta la Administración de Parques y Espacios Verdes para garantizar la seguridad de los visitantes y sus vehículos; al respecto esta Gerencia informa lo siguiente:

- ✓ Mediante oficio N° 071-SG-DA-2018, de 31 de enero de 2018, la Dirección Administrativa, procedió a reportar a la Compañía de Seguros, Aseguradora del Sur C.A. la denuncia presentada por la señorita Ana María Varea Viteri.
- ✓ Mediante correo electrónico de 08 de febrero de 2018, la Compañía Aseguradora del Sur C.A. solicitó se regularice la documentación, con el fin de configurar el siniestro.
- ✓ La Dirección Administrativa, mediante correo electrónico dirigido a (anamariavarea@gmail.com), de 8 de febrero de 2018, solicitó a la señorita Varea, regularizar la documentación con el envío de:
 - Copia de la matrícula del vehículo robado.
 - Copia de la cédula de identidad y licencia del conductor del vehículo robado.
 - Copia de la cédula del propietario del vehículo robado.
 - Informar si posee una póliza de seguro del vehículo, vigente con alguna Compañía de Seguros a nivel local o nacional, y si se reportó el siniestro.
 - Copia del ticket que le entregaron en el parqueadero, con el respectivo registro de la guardiana (de acuerdo a la información que consta en su oficio).
- La compañía de Seguridad Bermúdez y Bermúdez Cía. Ltda., tiene a su cargo la
- ✓ La compañía de Seguridad Bermúdez y Bermúdez Cía. Ltda., tiene a su cargo la vigilancia, control y custodia de las instalaciones del Parque Metropolitano del Sur, y, mediante memorando s/n, de 09 de enero de 2018, en la parte pertinente informó:

"(...) el estacionamiento donde se presentó dicha novedad es de uso público no teniendo costo alguno para el usuario, y mucho menos se entrega tarjetas o tickets de ingreso (...)" "(...) por disposición internas (sic) del parque llevan un registro estadístico cuantificado en número de vehículos y personas que ingresan al parque y que como empresa de seguridad estamos a cargo de la custodia de las instalaciones y de los bienes de la EPMMOP (...)"

- ✓ El 19 de marzo de 2018 la señorita Varea envió la documentación, la misma que se remitió a la Compañía Aseguradora vía correo electrónico; el 5 de abril de 2018 dicha Compañía, solicitó una nueva regularización, con la siguiente información:

- Informe de investigaciones efectuadas por la Policía Judicial en base a la denuncia del robo del vehículo presentada por la afectada.
- Sentencia Ejecutoriada por la autoridad competente, en la que se demuestre la responsabilidad del Asegurado.

Con respecto a las políticas y procedimientos con que cuenta la Administración de Parques y Espacios Verdes para garantizar la seguridad de los visitantes y sus vehículos, mediante Resolución 0232 EPMMOP de 11 de octubre de 2016, el Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, expidió el Instructivo para el Uso de los Parques Metropolitanos del Distrito Metropolitano de Quito, en el que, en su parte pertinente consta:

CAPITULO I.

DISPOSICIONES GENERALES:

- "(...) **Art.2 Finalidad:** el presente Instrumento busca:
- b. Asegurar las condiciones de seguridad para salvaguardar la vida, la salud e integridad física, esparcimiento, y recreación de los parques metropolitanos; y,
 - c. Fomentar el buen uso y preservación de los parques metropolitanos (...)"

CAPITULO III

DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS PARQUES METROPOLITANOS.

"(...) **Art.8 Ingreso:** El ingreso a los parques metropolitanos será gratuito (...)"

CAPITULO VII

DE LOS DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS.

Art. 21 Responsabilidades: los usuarios de los parques metropolitanos deben tener en cuenta que:


- "(...) b. La EPMMOP no se responsabiliza por los hechos ilícitos, gravosos o dañinos suscitados en él (...)"
- "(...) f. El usuario debe cuidar sus pertenencias a pesar que los parques cuenten con servicio de vigilancia, no serán responsables por pertenencias olvidadas, perdidas, hurtadas o destruidas (...)"


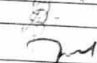
En virtud de lo expuesto, esta Empresa, se encuentra a la espera del envío de la documentación por parte de la denunciante en lo relacionado con el informe de investigación efectuado por la Policía Judicial y la sentencia ejecutoriada por la autoridad competente, para posteriormente entregar dichos documentos a la Compañía Aseguradora y recibir su pronunciamiento sobre dicho evento.

Atentamente,


 Ing. Fausto Miranda Lara
 Gerente General
 Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo:
 Copia oficio N° 071-SG-DA-2018 (1 hoja).
 Copia correo electrónico a la señora Varea (2 hojas).
 Copia informe s/n de Seguridad Bermúdez y Bermúdez CIA. LTDA. (2 hojas)

c.c. 
 Abg. Diego Cevallos
 Secretario General del Concejo Metropolitano

Elaborado por:	Ing. María del Carmen Hidrovo O.	SG	
Revisado por:	Lcda. Myriam del Carmen Dávila	SG	
Revisado por:	Ing. Pablo Zurita Moscoso	DA	
Aprobado por:	Ing. David Alejandro Romero (E)	GAF	

08407-5748

QUITO

ALCALDÍA

Quito, 31 ENE. 2018

Oficio N° 071-SG- DA-2018

Asunto: Reporte Siniestro


 aseguradora del sur
 07 FEB 2018
 MIGUEL ANGEL JARAMILLO CUEVA
 EJECUTIVO DE INDEMNIZACIONES

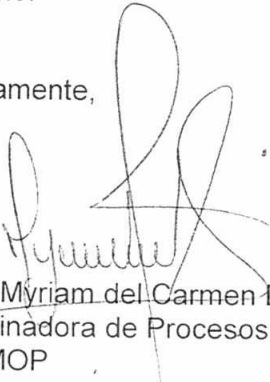
Señores
 ASEGURADORA DEL SUR.
 Atención: Miguel Ángel Jaramillo Cueva
 Presente.

De mi consideración:

SINIESTRO N°. 5148
 PÓLIZA: 210160 RESPONSABILIDAD CIVIL PREDIOS LABORES Y OPERACIONES
 BIEN AFECTADO: VEHÍCULO HYUNDAI, DE PLACAS PVB-9184
 PROPIETARIO: VAREA VITERI ANA MARIA
 FECHA SINIESTRO 07/01/2018
 LUGAR: PARQUE METROPOLITANO DEL SUR
 DETALLE: MIENTRAS EN VEHÍCULO EN MENCIÓN SE ENCONTRABA ESTACIONADO EN EL PARQUE METROPOLITANO DEL SUR, PRESUNTAMENTE ESTE FUE ROBADO.

Con relación al siniestro en referencia, a través del presente documento legalizo el reclamo.

Atentamente,



Lcda. Myriam del Carmen Dávila A.
 Coordinadora de Procesos 1
 EPMMOP

Adj: Expediente total en cinco hojas.

Elaborado por:	Ing. María del Carmen Hidrovo Ortiz (2018/01/29)
----------------	--

EPMMOP
 EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA
 DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

001

SINIESTRO N° 5148 PARQUE METROPOLITANO DEL SUR PVB-9184

María Del Carmen Hidrovo Ortiz

jue 08/02/2018 13:57

Para: anamariavarea@gmail.com <anamariavarea@gmail.com>;

Cc: Miguel Jaramillo <miguel.jaramillo@asur.ec>;

Estimada señora Ana María Varea,

Con el fin de atender su denuncia relacionada con el robo del vehículo de placas PVB-9184 año 2012, mientras este presuntamente permanecía estacionado en el Parque Metropolitano del Sur, de acuerdo a información presentada por Usted, mediante oficio s/n, ingresado a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, con número de ruta externa TE-MAT-00330-18 de 10 de enero de 2018.

Solicito a usted de la manera más comedida se sirva enviar por este medio la siguiente información:

- Copia de la matrícula del vehículo robado.
- Copia de la cédula de identidad y licencia del conductor del vehículo robado
- Copia de la cédula del propietario del vehículo robado.
- Informar si posee una póliza de seguro de vehículo vigente con alguna Compañía de Seguros a nivel local o nacional, y si ya reportó el siniestro.
- Copia del tkt que le entregaron en el parqueadero, con el respectivo registro de la guardianía, (de acuerdo a información que consta en su oficio).

La información solicitada es la que se requiere para enviar a la Aseguradora para que se analice el caso.

Gracias por la atención prestada

Saludos Cordiales.

**María Del
Carmen Hidrovo**

ASISTENTE EJECUTOR DE PROCESOS 4

DA - EPMMOP

9 de Octubre N26-56, entre Santa
María y Marieta de Veintemilla.

Telf.: 2907005 ext.: 30564

maria.hidrovo@epmmop.gob.ec

www.epmmop.gob.ec



9184

Maria Del Carmen Hidrovo Ortiz

jue 5/4/2018 16:06

Elementos enviados

Para: Ana Maria Varea <anamariavarea@gmail.com>;

Cc: Miguel Jaramillo <miguel.jaramillo@asur.ec>;

Ana María buenas tardes

Con respecto a su consulta, me permito solicitar la siguiente documentación adicional a la ya presentada, requerida por Aseguradora del Sur, con el fin de regularizar el siniestro:

*En extensión a la documentación solicitada, también debe ser regularizada la siguiente formación:

- Informe de Investigaciones efectuado por la Policía Judicial en base a la denuncia del robo del vehículo presentada por la afectada.
- Sentencia Ejecutoriada por la autoridad competente, en la que se demuestre la responsabilidad del Asegurado.

Gracias por el envío solicitado,
Saludos Cordiales.

María Del Carmen Hidrovo

ASISTENTE EJECUTOR DE PROCESOS 4
DA - EPMMP

9 de Octubre N26-56, entre Santa María y Marieta de Veintemilla.

Telf.: 2907005 ext.: 30564

maria.hidrovo@epmmop.gob.ec

www.epmmop.gob.ec



De: Ana Maria Varea <anamariavarea@gmail.com>

Enviado: lunes, 19 de marzo de 2018 8:33

Para: María Del Carmen Hidrovo Ortiz

Asunto: Re: RV: SINIESTRO N° 5148 PARQUE METROPOLITANO DEL SUR PVB-9184

Buenos días María del Carmen.-

Por favor, en el asunto del seguro del automóvil, ¿habrán recibido alguna respuesta??

Ana María Varea



Seguridad Bermúdez & Bermúdez CIA LTDA.

INFORME

1. INFORMACIÓN GENERAL.-

Fecha : QUITO, 09 DE ENERO DEL 2018
Asunto : PRESUNTO ROBO DE VEHICULO EN PARQUE METRO SUR
De : SR. BRAVO DELGADO BAYBER (DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES)
Para : DRA. LILIANA MORA (ADMINISTRADORA CONTRATO EPMMOP)

2.- ANTECEDENTES.-

B&B SECURITY mediante contrato que mantiene con la EPMMOP tiene a su cargo la vigilancia, control y custodia de las instalaciones del Parque Metropolitano del Sur, con nueve puestos de vigilancia de 24 horas distribuidos en los diferentes accesos, lugar donde se ha suscitado un presunto robo de vehículo del parqueadero que está ubicado en el ingreso principal del mencionado parque a la altura de la Autopista Simón Bolívar.

3.- DESARROLLO.-

Mediante la presente me permito informar que siendo las 15h00 del día domingo 07 de enero del 2018 la Srta. Ana Barea en calidad de usuaria del parque se acerca a los guardias de seguridad de la CIA B&B SECURITY Srta. Zaida Salazar y Sr. Rene Díaz, ubicados en el ingreso principal del Parque Metropolitano del Sur, mencionando que, se le han procedido a sustraer su vehículo de marca HYUNDAI I 10 de placas PBV-9148 color blanco, del estacionamiento interno del parque, por lo que se procede a llamar el ECU911 por tal novedad. Adicional a esto por parte del personal de seguridad (Motorizados) se realizó un recorrido por todo el sector interno y externo del parque procurando evidenciar la presencia del vehículo en mención, e intentar recaudar información que lleve a la ubicación del auto sustraído.

15h45 arriba al lugar el patrullero de placas PEA-3465 a cargo del CBOP. Johnny Lara y del CBOP. Johana Moreira del Circuito Turubamba mismos que toman el respectivo procedimiento, adicional a esto la policía nacional realiza un recorrido por el interior del parque para verificación de personas sospechosas en el lugar.

De la misma manera me permito poner en conocimiento que el estacionamiento donde se presentó dicha novedad es de uso público no teniendo costo alguno para el usuario, y mucho menos se entrega tarjetas o tickets de ingreso, y que está ubicado a unos 100 metros aproximadamente del ingreso principal, lugar donde están ubicado dos punto de seguridad, mismo que por disposición internas del parque llevan un registro estadísticos cuantificados en números de vehículos y personas que ingresan al parque y que como empresa de seguridad estamos a cargo de la custodia de las instalaciones y de los bienes de la EPMMOP.



MATRIZ PORTOVIEJO:
Cda. Los Tamarindos Mz. C3 villa 5
(frente al antiguo Registro Civil)
Teléfono: 05 2930 801
Móvil: 0985 535 161

SUCURSAL QUITO:
Santiago Videla No.53-95
y Miguel Alvarez
Teléfono:
026 036 427



Seguridad Bermúdez & Bermúdez CIA. LTDA.

Cabe mencionar que las disposiciones de los dos puntos de seguridad ubicada en puerta principal son:

Un punto de seguridad tiene como disposición el registro y conteo de ingreso de personas, vehículos, bicicletas y mascotas que ingresan al parque.

El segundo puesto tiene como disposición refuerzo en puerta principal y ronda en las bodegas del personal mantenimiento que están ubicadas al costado del estacionamiento.

De la misma manera el día lunes 08 de enero se estableció procedimiento por parte del Ing. Cáceres Rubén Administrador del Parque, que todo vehículo que ingrese al parque, el propietario tiene que dejar en custodia del guardia un documento donde conste la foto y nombres, misma que será retirado al momento de salir, y que la puerta de salida debe de permanecer cerrada como control de salida.

Cabe recalcar que hasta la emisión de este informe no se pudo acceder al parte policial, por lo que al momento que se acceda a una copia del mismo se hará llegar para adjuntar a este informe.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.



Bravo Delgado Elyer
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES
B&B SECURITY CIA. LTDA.



MATRIZ PORTOVIEJO:
Cda. Los Tamarindos Mz. C3 villa 5
(frente al antiguo Registro Civil)
Teléfono: 05 2930 801
Móvil: 0985 535 161

SUCURSAL QUITO:
Santiago Videla No.53-95
y Miguel Alvarez
Teléfono:
026 036 427